



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 00005-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 02 de enero del 2025

VISTOS:

El expediente N° 03532066, que contiene el OFICIO N° 003-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/USG/AT, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Jefatura de Transporte de la Unidad de Servicios Generales, remite Informe Técnico Sustentatorio y "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025"; INFORME LEGAL N° 443-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y el MEMORANDO N°012-2025-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

En primer término, debe indicarse que el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objetivo regular el Sistema Nacional de Tesorería, vinculada a la Administración Financiera del Sector Público, Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Tesorería se rige por los siguientes principios, eficacia, ciencia y Prudencia: Consiste en el manejo y disposición de los Fondos Públicos viabilizando su óptima aplicación y minimizando los costos asociados a su administración, sujeto a un grado de riesgo que Consiste en el uso de los Fondos Públicos administrados en la Cuenta Única del Tesoro.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842, Ley General de Salud** disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, la **Ley N°27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre**. La presente Ley establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República.

Que, la **Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**. Decreto Supremo N°154-2001-EF, de fecha 19 de noviembre del 2002, que aprueba General del procedimiento Administrativo de los bienes de Propiedad Estatal.

Que, mediante **Decreto Supremo N°013-2022-SA**, menciona que, la atención que se proporcione durante el proceso de transporte asistido, redundara de manera directa en la calidad de vida de los pacientes, por lo que es de suma importancia mejorar la norma y las características, clasificaciones, condiciones y requisitos técnicos de las unidades de transporte, así como del personal especializado que labora en las mismas.



Que, **Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA**, de fecha 10 de octubre del 2006, que aprueba la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V-1, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 03-2021- DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima" de la DIRESA Lima.

Que, con OFICIO N° 003-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/USG/AT, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Jefatura de Transporte de la Unidad de Servicios Generales, remite Informe Técnico Sustentatorio y "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025"

Que, con INFORME N° 261-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/USG/AT, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Jefatura de Transporte de la Unidad de Servicios Generales, solicita aprobación del plan de mantenimiento para el año 2025.

Que, con OFICIO N° 235-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS- USG, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Servicios Generales, solicita formalizar el plan de mantenimiento 2025

Que, mediante MEMORANDO N° 2302-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración, solicita revisión e informe de viabilidad del PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025.

Que, mediante INFORME N° 094-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A. Organización, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual corre traslado de la Informe Técnica Favorable del "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025".

Que, mediante Informe N° 1004-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A. PTO, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual corre traslado de la Opinión Técnica Favorable del "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON SBS 2025".

Que, con MEMORANDO N° 01511-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 27 de diciembre del 2024, La Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite OPINION TECNICA FAVORABLE en relación al "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025", trasladando el expediente para opinión e informe legal correspondiente.

Que, con INFORME LEGAL N° 443-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON SBS – 2024"

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales propuestas, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,



CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025.

En uso de las facultades administrativa conferidas mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°012-2025-GRL/GGR, de fecha 17 enero 2025 y con eficacia anticipada a partir del 18 de Diciembre del 2024, con la visación de la Unidad de la Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LAS UNIDADES MOVILES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS 2025”; conforme al anexo que forma parte integral de la presente resolución directoral, que consta de veinte (70) folios.

Artículo Segundo. – DISPONER a la Oficina de Administración, para que determine los mecanismos para la implementación y ejecución del plan señalado en el artículo primero, que estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales, a través del área de transporte.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga lo establecido en la presente resolución.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su cumplimiento.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.hduacho.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S.

Dr. Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

Distribución:

- DIRECCION EJECUTIVA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO